Proyecto de Ley N°.....4/347 /2018- CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LUCIO AVILA ROJAS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE AYCHUYO EN LA PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

PROYECTO DE LEY

Los Congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario CAMBIO 21 a propuesta del congresista **LUCIO ÁVILA ROJAS**, en uso de su derecho de iniciativa legislativa establecido en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 22° Inc. c), 67°, 75º y 76º del Reglamento del Congreso, presentan la siguiente iniciativa Legislativa:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
16 MAY 2019
RECIBIDO
Firma ____ Hora 15.40

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República
ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE AYCHUYO EN LA PROVINCIA DE YUNGUYO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Artículo Único. Declaratoria de interés

Declárese de interés nacional y necesidad pública la creación del Distrito de AYCHUYO, en la provincia de Yunguyo del departamento de Puno.

Lima, mayo del 2019

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
LUCIO ÁVILA ROJAS

LUCIO AVILA ROJAS
Congresista de la República

Marvin Palma

Lizbeth Robles

S. ECHEVARRIA.

Luis Yika García

Estelita Buntos

LUCIO ÁVILA ROJAS
Directivo Portavoz
Grupo Parlamentario
CAMBIO 21

346492.ATD

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 24 de ..... del 201.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición Nº 4347 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.-

GIANMARCO PAZ MENDOZA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. OBJETO DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa legislativa busca declarar de interés nacional y necesidad publica la creación del distrito de AYCHUYO en la provincia de Yunguyo del departamento de Puno, ello permitirá hacer visible la necesidad e importancia de crear dicho distrito, de tal manera llama la atención del Poder Ejecutivo para que a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial de conformidad de sus competencias y funciones, sin demandar recursos del tesoro público dispongan las acciones necesarias y pertinentes para materializar la presente ley, en coordinación con el Gobierno Regional, Autoridades Locales, población e instituciones involucradas.

Cabe señalar que el Centro Poblado de AYCHUYO se ubica en la Línea de Frontera (Hitos 11 y 12) con el país de Bolivia. Este Centro Poblado cuenta con Centros Educativos de nivel Inicial, Primario y Secundario;[1] así mismo cuenta con un Establecimiento de Salud 1-3 creado en el año 1990[2], también cuenta con Establecimiento Policial – Puesto de Vigilancia de Fronteras Aychuyo, actualmente ubicado en el asentamiento humano "San Francisco" de Aychuyo,[3] cuenta con registro civil, plaza de armas juzgado de paz, entre otras instituciones propios de cada distrito del país.

Es importante tomar en cuenta dos aspectos vitales del porque se debe crear el Distrito de Aychuyo:

- El Centro Poblado de Aychuyo, a pesar que cuenta con las instituciones básicas existentes en los distritos, actualmente cuenta con múltiples necesidades ya que carece de saneamiento básico, infraestructura, adecuada prestación de los servicios educativos y de salud, entre otros; esta realidad es distinta en el país fronterizo (SECTOR COLINDANTE - HUACUYO, PROVINCIA DE MANCO KAPAC, DEPARTAMENTO DE LA PAZ - BOLIVIA), ya que muchos de los niños y jóvenes peruanos del Centro Poblado de Aychuyo prefieren y estudian en las aulas bolivianas aprendiendo sus valores patrios, realizan sus atenciones médicas, lo mismo ocurre con los pobladores que usan los servicios del hermano país ya que en su sector (Nuestro país) NO ENCUENTRAN ESTOS SERVICIOS.

- En el Centro Poblado de Aychuyo, al ser línea de frontera se convierte en un paso estratégico para favorecer el contrabando y la trata de personas, por lo

[1] Anexo 1-A
[2] Anexo 1-B
[3] Anexo 1-C

que se hace necesario fortalecer la soberanía de los espacios de frontera e inhibir la influencia socioeconómica, cultural y política del país vecino, que muchas veces facilitan la comisión de ilícitos que devienen en problemas de implicancia transfronteriza.

Por ello es de vital importancia dotar al Centro Poblado de Aychuyo autonomía política, económica y administrativa, ello permitirá a sus pobladores y autoridades resolver de forma directa las múltiples necesidades económicas, administrativas y políticas propios de su entorno, permitirá también mejorar su infraestructura vial, cerrar brechas en educación y salud y otros.

La creación del Centro Poblado de Aychuyo, al ser Zona de Frontera con la República de Bolivia, se encuentra dentro del marco de la Sexta Política de Estado del Acuerdo Nacional 2012 – 2021 *"Política Exterior para la Paz, la Democracia, el Desarrollo y la Integración";* en ese sentido la Ley Nº 29778, "Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza" y el D.S Nº 017-2013-RE, Reglamento de la Ley antes citada, son el marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza.

Asimismo, la Ley Nº 27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial", en su artículo 13º y la R.M Nº 019-2003/PCM, "Reglamento de la Ley Nº 27795", en su artículo 29º, señalan que los expedientes de demarcación territorial en zonas de frontera u otros de interés nacional, tendrán un tratamiento especial, propendiendo siempre la integración fronteriza, el desarrollo e integración de la región y del país. En tal sentido debe tener una tratativa ***Suigeneris*** a fin armonizar con las políticas de Estado.

Existen razones fácticas y normativas fundadas para que el Ejecutivo inicie con el Estudio Técnico de demarcación a fin de materializar la Distritalización del Centro Poblado de Aychuyo, para que ello sea posible, es necesario declarar su creación de interés nacional y necesidad publica, en armonía con el marco Constitucional, ***máxime*** que las zonas de fronteras requieren mayor importancia a fin de inhibir la influencia política, socioeconómica y cultural de los países vecinos.

Sin lugar a dudas, la propuesta de creación distrital en zona de Frontera en la provincia Yunguyo, presentada mediante este estudio, permitirá que el ámbito jurisdiccional puede ser susceptible a una serie de condiciones favorables para su desarrollo, dado que siendo esta propuesta diseñada sobre la base de criterios y principios que guarda la normatividad vigente en demarcación y organización territorial, garantiza que sea considerada dentro de la realidad territorial de la propuesta de creación Distrital en Zona de Frontera en la provincia Yunguyo.

Por lo tanto, la propuesta de creación distrital repercutirá generando un impacto favorable en diversos aspectos de la realidad diaria de la gestión municipal, que se señala a continuación:

a) **Impacto o Económico. -** La adecuada delimitación del distrito, con la ausencia de controversias o conflictos de límites, permitirá un clima de confianza económica para las inversiones, mediante el cual los empresarios locales usaran su capacidad para organizar los factores productivos locales con niveles de productividad para organizar los factores productivos locales con niveles de productividad suficientes para ser competitivos en los mercados.

b) **Impacto Financiero. -** Contar con un ámbito territorial definido sobre las bases que garanticen la sostenibilidad en recursos de financieros que capta la municipalidad en recaudación propia: impuesto predial, autoevaluó, árbitros, entre otros. Permitirá que el gobierno local del futuro distrito, pueda tener una margen financiera para la realización de obras y proyectos de infraestructura y de servicios.

c) **Impacto en el Desarrollo de Recursos Humanos.** - En la que los actores educativos y de capacitación conciertan con los emprendedores locales la adecuación de la oferta de conocimientos a los requerimientos de innovación de los sistemas productivos locales, generando una identidad territorial y sentido de pertenencia en un territorio óptimamente delimitado.

d) **Impacto Socio-cultural e institucional,** en la que los valores e instituciones locales se encuentren cohesionados territorialmente, dado que la delimitación configura un territorio adecuado que permite impulsar respaldar el propio proceso de desarrollo y evitar problemas de agregación territorial y demás desequilibrios territoriales.

e) **Impacto político- administrativo** en la que la gestión local y regional facilitan la concentración público-privada en un ámbito territorio, cuyos límites saneados otorgan garantía de derecho para la creación de entornos innovadores favorables al desarrollo productivo y empresarial y por ende repercute en una efectiva gestión del territorio que atienda la demanda administrativa existente en todo su ámbito.

f) **Impacto Ambiental** que incluye la atención a las características específicas del medio natural local, a fin de asegurar un desarrollo sustentable ambientalmente. La delimitación de un ámbito territorial soporte de los efectos ambientales relacionadas a las gestiones ambientales: control, manejo, preservación de los recursos naturales puedan realizarse a lo largo del ámbito territorial, sin descuidar sectores periféricos o marginales, que, por la escasez de una delimitación, puede ser expuesta a explotación irracional de los recursos naturales.

II. ANTECEDENTES.

La presente iniciativa legislativa es producto de las diversas coordinaciones y Mesas de Trabajo, realizadas con el Presidente del Comité de Distritalización del Centro Poblado de Aychuyo, de la provincia de Yunguyo del departamento de Puno, en tal sentido responde al interés colectivo de los pobladores del mencionado Centro Poblado fronterizo ubicado en el Hito 11 y 12, quienes anhelan que el Poder Ejecutivo otorgue independencia política, económica y administrativa como distrito, y de esa forma directamente resolver y procurar su desarrollo económico, social, cultural y otros aspectos propios de un distrito legalmente creado.

De acuerdo al Expediente de Creación que nos fue alcanzado por el Presidente del Comité de Distritalización, podemos desmembrar que la intensión de creación del Distrito de Aychuyo data del 10 de octubre del año 1983, con la elevación del Memorial a la Corporación Departamental de Desarrollo de Puno; es así que el 26 de enero del año 1987, mediante Oficio N° 140-8-CORPUNO/P-ODFP-OPPAT, el Presidente de la Corporación de Fomento y Promoción Social y Económica de Puno (CORPUNO) – José Luis Lescano Rivero, remite al Director Técnico del Instituto Nacional de Planificación de Lima, el expediente de creación del Distrito de Aychuyo[4]. **(1ra PETICIÓN)**

En diciembre del año 2001, mediante la Resolución de Alcaldía N° 223 -2001–MPYIA, ***Articulo Primero: SE RECONOCE*** la creación de la Municipalidad Delegada del Centro Poblado Menor de VILLA AYCHUYO, como jurisdicción del distrito y provincia de Yunguyo, departamento de Puno y estar encargado de prestar los servicios de sus competencia; ***Articulo Segundo: ESTABLECER*** como Jurisdicción territorial de la Municipalidad Delegada del Centro Poblado Menor de Villa Aychuyo las Comunidades de Santiago de Kollca, Cullipata. Villa Mar, Quehuari Ocallasi; las Parcialidades de: Alto Aychuyo, Callacami, Asentamiento Rural San Francisco y Zona Urbana Barrio Hogares del Sol, Aychuyo Central; todas ubicadas en el límite del Hito 11 al Hito 15 de la Línea de Frontera con la Republica de Bolivia.

El 15 de mayo del año 2005, el Alcalde Sr. Ernesto R. Gauna Mamani, solicita al señor Presidente del Consejo de Ministros de la República del Perú, la creación del distrito de Aychuyo comprensión del distrito de Yunguyo. Provincia de Yunguyo de la región Puno. Adjuntado a dicha solicitud el Expediente Técnico de conformidad a los requisitos señalados en el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, reglamento de la Ley N° 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial. **(2da. PETICIÓN).**

En fecha, 15 de Enero del 2010, mediante OFICIO N° 004-2010-ATCS/CR el señor Congresista A. Tomas Censano Sierra Alta, dirigido al Señor Javier Velásquez

[4] Anexo 1-C

Quesquén, presidente del Consejo Ministros; solicita la revisión y pronunciamiento sobre del Expediente con *número de proveído 2005-11326/21* de Junio 2005 por parte de la Dirección de Demarcación Territorial de la PCM, que a pesar de haber transcurrido 5 años desde la fecha de tramitación ante la PCM, dicha entidad no se pronuncia oficialmente sobre la solicitud arriba mencionada.

En fecha 29 de marzo del 2010, mediante Oficio N° 072-2010-PCM/DNTDT, la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial sobre la petición de la propuesta de creación distrital del C.P. Villa Aychuyo, en el distrito de Yunguyo, provincia de Yunguyo del departamento de Puno. señala: "que la creación de distritos y provincias se encuentran suspendidas hasta el 31 de diciembre del 2011, según Ley N° 28920 de fecha 8 de diciembre del 2006, siendo prioridad del proceso de demarcación territorial el saneamiento de límites territoriales de las circunscripciones de las provincias y distritos que no cuentan con limites definidos.

Mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 045-2005-CM/MPY, de fecha 28 de noviembre del año 2005, se ***Acuerda: PRIMERO:*** Aprobar la Ordenanza de Adecuación de la Municipalidad del Centro poblado do Villa Aychuyo a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, otorgándole atribuciones, competencias y funciones entre otros, estableciéndose 2820 pobladores, según informe poblacional del Instituto Nacional de Estadística e Informática ODEI- Puno.

Es así, que desde el año 2005 el anhelo de creación del distrito de Aychuyo quedo paralizado, hasta el 25 de noviembre del año 2015, mediante Resolución de Consejo Municipal N° 114-2015-CM/MPY, la comuna provincial de Yunguyo, ***ACORDO: ARTICULO PRIMERO. - DAR OPINIÓN FAVORABLE*** *para la creación del Distrito de Aychuyo, dentro de la jurisdicción de la Provincia de Yunguyo, Departamento de Puno*[5].

El 16 de setiembre del año 2016, el Comité de Distritalización **solicito** a la Secretaria de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), la evaluación del Expediente de Creación del Distrito de Aychuyo. **(3ra. PETICIÓN)**.

Conforme a esta cronología de acciones, desde el 10 de octubre del año 1983, donde se gesta la primera intención de creación del distrito de Aychuyo hasta la fecha, ya casi se cumplen 36 años que las autoridades y población de este sector buscan autonomía económica, Política y administrativa para resolver de manera directa su problemática y mejorar la atención a sus pobladores de zona de frontera; espacio que el Estado no ha atendido a plenitud, no ha cubierto la alta tasa de brechas existentes en este sector.

[5] Anexo 1-D

III. ASPECTOS DE RELEVANCIA SOBRE EL FUTURO DISTRITO DE AYCHUYO

Del expediente proporcionado por el Presidente del Comité de Distritalización de Aychuyo, podemos desmembrar, lo siguiente.

3.1 CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL TERRITORIO DE TRATAMIENTO
3.1.1 UBICACIÓN Y SUPERFICIE

UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

El territorio que involucra la propuesta de creación del distrito Aychuyo en zona de frontera, se ubica en al distrito Yunguyo. Provincia de Yunguyo. Departamento de Puno, cuyas coordenadas UTM (WGS 84 Zona 19 S), de sus puntos extremos son las siguientes:

Cuadro N° 1

COORDENADAS DE LOS PUNTOS EXTREMOS DEL ÁMBITO DE LA CREACIÓN DE DISTRITO FRONTERIZO AYCHUYO

SISTEMA DE CORDENADAS UTM	PUNTOS EXTREMOS			
	NORTE	ESTE	SUR	OESTE
CORDENADAS ESTE	495260.709	499239.313	496618.695	494396.012
CORDENADA NORTE	8208597.58	8206995.979	8200680.745	8204925.501

UBICACIÓN NATURAL:

De acuerdo a su ubicación natural, se ubica en la región del altiplano, en la cuenca hidrográfica del Lago Titicaca, al sur de la península de Copacabana a los pies del volcán Khapia.

UBICACIÓN POLÍTICA:

Políticamente, el ámbito de la propuesta de creación del distrito Aychuyo en zona de frontera tiene los siguientes colindantes:

- Por el Norte: La República de Bolivia
- Por el Este: El distrito de Ollaraya
- Por el Sur: El Lago Titicaca, distrito de Yunguyo
- Por el Oeste: El distrito de Yunguyo

El ámbito territorial que involucra la creación del distrito fronterizo Aychuyo comprende la jurisdicción de las siguientes municipalidades de centros poblados menores:

- **Aychuyo.**

Asimismo, el centro poblado Aychuyo, considerado como sede administrativa por las características de centralidad que expone se localiza en las coordenadas UTM:

- Este = 497418,49 m. E
- Norte = 8204925.501 m. N

Asimismo, su localización en coordenadas geográficas es de 16° 14' 22.69" de Latitud Sur y 69° 01' 26.82" de Longitud Oeste y a una Altitud de 3,839 m.s.n.m., referido medio urbano de Aychuyo (Plaza de Armas).

El Centro Poblado Aychuyo, se encuentra a 10 Km de la cuidad de Yunguyo capital de la provincia, se accede a través de la carretera asfaltada hasta cl Km, 9.20. Luego se accede a través de trocha carrozable en una longitud de 2.80 Km, siendo una vía de fácil acceso, por la ribera del Lago Tilicaca (lago menor de Huaynaymarca).

SUPERFICIE:

La superficie del distrito de Yunguyo capital de la provincia es de 170.59 Km2 en tanto que la superficie del ámbito para la creación distrital en zona de frontera alcanza aproximadamente 17.24 Km2, que representa el 10.11% de la superficie distrital, siendo la superficie del ámbito de tratamiento menor al 50% de la superficie del distrito del cual se desagrega la propuesta, de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2

SUPERFICIE DEL ÁMBITO DE CREACIÓN DISTRITAL EN ZONA DE FRONTERA

AMBITO	SUPERFICIE	PORCENTAJE
DISTRITO DE YUNGUYO (Después de la Creación Distrital)	153.35 KM2	89.89%
PROPUESTA DE CREACIÓN DISTRITAL AYCHUYO	17.24 KM2	10.11%
TOTAL (Ámbito del actual distrito de Yunguyo)	**170.59 KM2**	**100.00%**

Se hace necesario tomar como referencia la dinámica demográfica de esto territorio.

Al respecto, la población del distrito de Yunguyo según los Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda alcanza a 28 367 habitantes que representa al

60% de la población provincial; La tasa de crecimiento distrital, según los dos últimos periodos intercensales 1993 y 2007, es de **-0.48%.**

Cuadro N° 3
POBLACIÓN DEL DISTRITO DE YUNGUYO

PROVINCIA/DISTRITO	CENSO 1993		CENSO 2007		PROYECCION 2014	
	Hab.	%	Hab.	%	Hab.	%
DISTRITO YUNGUYO	**30,360**	**100.00%**	**28,367**	**100.00%**	**27.420**	**100.00%**
Urbana	9,036	29.76%	11.934	42.07%	11,762	42.89%
Rural	21.324	70.24%	16,433	57.93%	16,196	59,06%

Fuente: INEI 2007 XI Censo Nacional de Población y VI de Vivienda

Tal como se puede apreciar en el cuadro anterior, la población al 2014 del distrito de Yunguyo es aproximadamente de 27 420 habitantes, con una predominancia de población rural, que representa el 59.06% del total, en la actualidad al distrito Yunguyo (2 016). Tiene una población según proyección a tasa de crecimiento es de 27 165 habitantes.

En esto contexto demográfico, se circunscribo la población actual del ámbito de la propuesta de creación distrital Aychuyo en zona de frontera, que de acuerdo a las municipalidades de centros poblados que comprende el ámbito de creación distrital en zona de frontera, se cuenta con los siguientes datos poblacionales:

Cuadro N' 4
POBLACIÓN DEL ÁMBITO DE CREACIÓN DISTRITAL AYCHUYO EN ZONA DE FRONTERA, POR AMBITO DE CENTRO POBLADO MENOR, SEGÚN CENSO DEL 2007

CENTRO POBLADO MENOR	POBLACIÓN	%	VIVIENDAS	%
Aychuyo	1533	83,91%	546	69.51%
Espíritu Santo	204	16,09%	251	31,49%
TOTAL	**1827**	**100,00%**	**797**	**100,00%**

Fuente: INEI. Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda

El ámbito de la propuesta de creación distrital en zona de frontera comprende trece centros poblados, que se sitúan en un contexto do dominio rural, con una dinámica de sentamiento poblacional orientado a la dispersión, razón por la cual los centros poblados no presentan una población representativa, a pesar de haber una planificación que orienta la concentración poblacional en el centro poblado menor do Aychuyo.

GRÁFICO N° 1
MAPA DE UBICACIÓN DE LA ZONA DE TRATAMIENTO PARA CREACIÓN DE DISTRITO FRONTERIZO AYCHUYO EN LA PROVINCIA DE YUNGUYO

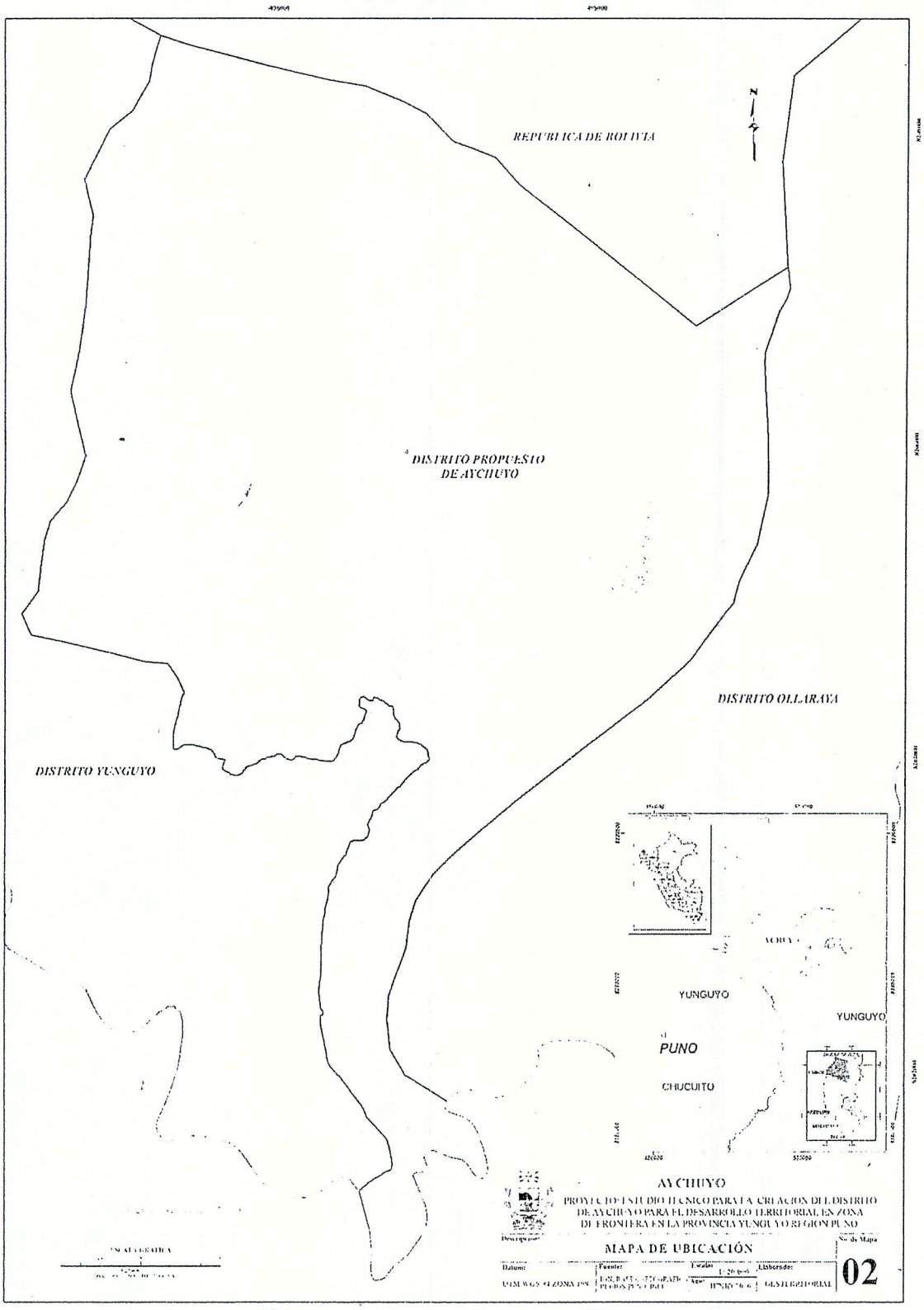

Considerando que la propuesta de creación distrital Aychuyo en zona de frontera, forma parte del actual contexto territorial del distrito de Yunguyo,

10

Mercado de Abastos:
Si bien aún se carece de una infraestructura, los días miércoles de todas las semanas se lleva a cabo una feria semanal, en la expenden productos de primera necesidad, y artículos diversos como herramientas, bicicletas, gaseosas, etc. que genera la dinámica de la economía se la población, con la participación de comerciantes de la ciudad de Yunguyo y también del vecino país do Bolivia.

Cementerio General:
El Centro Poblado de Villa Aychuyo, cuenta con un Cementerio General al servicio de sepelios de la población en general.

Policía Nacional:
Puesto de Vigilancia de la Policía Nacional del Perú, ubicado en San Francisco de Aychuyo, que principalmente tiene la función de la vigilancia de la frontera con la Republica do Bolivia al margen de la seguridad interna del Centro Poblado, cuenta con 10 policías en forma permanente.

Juzgado de Paz:
Se cuenta con el Juzgado de Paz de Única Nominación cuya finalidad es la administración de la justicia según sus competencias en la jurisdicción del Centro Poblado do Aychuyo.

Medios de comunicación
La localidad de Villa Aychuyo con una cabina de telefonía fija cuenta con el servicio de telefonía móvil con señales de movistar y claro, siendo dicho servicio de uso general en la población de Aychuyo.
Asimismo, cuenta señal de televisión de los canales a 4 y 7 de señal abierta.

3.2 IDENTIDAD CULTURAL

La identidad cultural e histórica del centro poblado de villa aychuyo. Se remonta a la cultura e historia de la provincia y distrito de Yunguyo, del territorio nacional ubicado en límite en la frontera con la república de Bolivia; cuya descripción resumida se presente a continuación

3.2.1 Antecedentes Históricos

El centro poblado de Villa Aychuyo, al igual que los pueblos de la provincia fronteriza de Yunguyo atreves de los tiempos inmemoriales. Marca el origen esperando construir y ver a la nación aymara ocupar el lugar que tuvo desde el origen de los tiempos, cuando cozaba, recolectaba y representaba sus actividades. Creaba el siku y en dialogo con la pachamama construir ciudades, canales, andenes. Observatorios y marchar desde la riberas del Titicaca llevando cultura hacia las

yungas para asentarse en un territorio muy amplio; 04 países (Perú, Bolivia, Chile y Argentina). Desde cuando al ser interrogados quienes eran y de dónde venían afirmaban con mucho orgullo ser muy antiguos, el alma de los tiempos; jayamara.

Las etnias de la capital provincial tuvieron al parecer, una demografía pequeña, en comparación con otros sitios cercanos como Yanapata, Yaurinaza, Queñuani, Chimumani, Tiracachi, etc del distrito de Yunguyo ; donde hubieron mayor cantidad de habitantes. Por el clima propio para la agricultura, así lo demuestra la gran cantidad de restos arqueológicos que pertenecen a la civilización del Tiahuanaco. Estas afirmaciones no son antojadizas, tampoco son suposiciones, simplemente nos remetimos a las evidencias arqueológicas encontradas, como son los estudios de la cerámica, arquitectura, escultura, las tradiciones y las diferentes informaciones de los cronistas

Para hacer un análisis de la antigüedad de la ciudad de Yunguyo, es necesario basarse en la división de la civilización Tiahuanaco en periodos. El arqueólogo Carlos Ponce Sanjines. Quien ha hecho un estudio profundo de las ruinas del Tiahuanaco, los ha clasificado en cinco periodos: Tiahuanaco I, II corresponde a las épocas anteriores a la civilización del Tiahuanaco III o Antiguo Tiahuanaco IV o clásico y Tiahuanaco v del apogeo y decadencia (formación de los pequeños reinos como lupacas y Kollas). Esta referencia se efectúa en tanto que tiene su implicancia en el ámbito distrital y provincial.

En cuanto a la escultura, los cronistas nos hacen referencia del monolito llamado Copacati, que se encontraba entre Copacabana y Yunguyo, cuyos pobladores Yunguyeños le rendían culto, especialmente pidiéndole lluvia en épocas de sequía para las cementeras; a mayoría de los monolitos según Ponce, pertenece al Tiahuanaco antiguo

En lo referente a la época incaica sobre la ciudad de yunguyo, hay noticias claras, evidentes y abundantes, tanto los restos arqueológicos, tradicionales, como las informaciones de muchos cronistas y escritores; adquiriendo gran fama Yunguyo y Copacabana, porque ambos eran como la puerta de entrada al Santuario del templo del sol, en la isla del Titicaca, este templo era tan importante como el Koricancha en el cuzco o Pachacamac en Lurín, incidiendo en ello su oráculo.

Después de la caída del imperio incaico y toma de Cajamarca por el conquistador Francisco Pizarro el 15 de noviembre de 1532 a la famosa isla de sol, noticiados de las riquezas que se encontraba en ella se llevaron varios cargamentos de oro y plata, pretextando que era para el rescato del inca

El pueblo de Yunguyo parece que fue fundado por el inca Túpac Yupanqui, en su retorno al cuzco, donde se quedó un buen tiempo, después de haber visitado a la isla de Titicaca, a los naturales de la isla les ordeno salir y los traslado a Yunguyo,

pues no eran los más morales ni los más aparentes a sus intentos, poniéndolos a sus parientes y gentes del cusco y sus vecinos como mitmac. Al instalar Tupac Yupanqui a los naturales de la isla en yunguyo. Los ordeno formar una aldea con su templo del sol, palacio para el inca, como lo hizo para Ayaviri, Chucuito capital de los LupaKas que se habían revelado, cuyos habitantes los venció en batallas sangrientas. Fray MARIA ELIAS, al respecto nos dice bien claro; los expulsados del Titicaca en su destierro lo puso como asentamiento en Yunguyo.El istmo de Yunguyo era muy aparente por ser llano y el sitio casi desocupado, solo era utilizado para labores agrícolas y una pascana o descanso de los viajeros que veían desde las Yungas de Bolivia y viceversa. Desde el periodo temprano, los Qaluyo,Pukara, Tiwanaku que eran grandes viajares a si nos demuestra los caminos reales o Qpaq Ñan,Yunguyo estaba casi despoblado solamente habría una cancha o cerca donde pernoctaban los viajeros .

3.2.2 Toponimia: Origen del nombre AYCHUYO:

Según su tradición antiguamente los viajeros entre los cuales se encontraban arrieros, chasquis, comerciantes y guerreros provenientes del valle tropical (hoy Moquegua Tacna) al igual que los viajeros del Alto de la Paz (choqueyavo) llegaban por la carretera principal de Tinicachi cruzando el estrecho de Tiquina, estos viajeros después de largos viajes pasaban por la zona alta de Aychuyo (Actualmente Asentamiento Humano Rural de San Francisco Policía Nacional) con la finalidad tomar un breve descanso de uno o dos días; mientras tanto los lugareños y comerciantes hacían secar las carnes que producían y transportaban encima los canchones de piedra respectivamente para evitar la putrefacción de los productos y así convertirlos en charqui

De ahí el origen del hombre Aychuyo; AYCHA termino de raíz aimara que significa "carne" y HUYO termino con raíz aymara que significa "canchón cercado con muros de adobe o piedras". En combinación de estas palabras tendríamos el nombre aychuyo, que significa lugar encanchonado donde se hace secar la carne fresca

En tanto la fundación del Centro Poblado de Villa Aychuyo es bastante reciente en comparación a la historia crónica del distrito y provincia de Yunguyo. La Dirección de Municipalidades del Ministerio del interior procedan a autorizar la primera de dotar libros y la Segunda, para el funcionamiento de los registros de Estado Civil en el Pueblo de Aychuyo, comprensión del distrito de Yunguyo, Provincia de Chucuito, departamento de Puno. Esta petición se hizo realidad de conformidad con lo dispuesto por el decreto de Ley N° 10708

El C.P. Aychuyo fue creado un 12 de junio del año 1997, de la provincia de Chucuito Juli, categorización de VILLA mediante la Resolución Ejecutiva Presidencial N°259-2000-PE-CTAR-PUNO, se resuelve reconocer como VILLA

Con fecha diciembre del 2001, mediante la resolución del Alcaldía N° 223-2001—MPY/A; señala en su Art. Primero; RECONOCER la creación de la Municipalidad Delegada del Centro Poblado Menor de VILLA AYCHUYO, como jurisdicción del distrito y provincia de Yunguyo, departamento de Puno

Con la ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 su adecuación de centro poblado de Aychuyo, en fecha 28 de noviembre del 2005

VISTA PANORAMICA DEL CENTRO POBLADO DE AYCHUYO

3.2.3 Lengua Nativa:

Conforme al Mapa Etnolingüística oficial Peruano la lengua nativa es el dialecto aymara que se practica en toda la zona Sur del departamento de Puno así como las Provincias de EL Collao, Chucuito Juli y Yunguyo, siendo el castellano idioma oficial del Perú que es versado en toda la provincia y por tanto en el centro poblado de Villa Aychuyo

3.2.4 Costumbres y tradiciones:

Los pobladores practican las costumbres, usos y valores de sus antepasados; el pago a la tierra y los valores de solidaridad y reciprocidad (Ayni Minka) y otras costumbres y tradiciones. Los emigrantes hacia Lima, Arequipa, Tacna, Puno y otras ciudades, los mismos que llegan en las fiestas patronales, pascua y carnaval donde durante esos días comparten las costumbres y platos típicos con sus

familiares del lugar. Se puede señalar que los hijos que residen en otros lugares siempre están a la expectativa del desarrollo de su tierra natal que les viera nacer.

Sus costumbres están arraigadas a la transculturación iniciada hace 500 años, son una mezcla de lo andino y costumbres religiosas de España, la vestimenta y moda, no difiere del resto del altiplano, siendo típica solo en ocasiones de fiestas patronales, donde lucen trajes típicos correspondientes a las danzas.

Las viviendas están construidas del material predominante adobe y material noble; los cercos y muros para vivienda se edifican con piedra y barro, techados con calamina. La comida típica es preparada con productos alimenticios provenientes de la agricultura, como son la papa, habas, quiniatarwi, acompañadas con charqui y chalona. Los platos más conocidos son los que se preparan como el caldo de pescado (chaulla locro). Jaconta, wila parque, mazamorra de quinua, pure (pesque), chairo y otros.

Bajo la influencia de los medios de comunicación masiva (televisión y radio) es notoria la adopción de costumbres de exterior, modo de vida, moda de vestir, religión, música, recreación y otros elementos.

Las organizaciones de base, se vienen conformando como el capital social y/o instituciones con los roles de promocionar el desarrollo y para formar redes de articulaciones en acciones conjuntas. El centro poblado, comunidad campesina y parcialidades integrantes se organizan con fines de tener representatividad legal, para la gestión de sus intereses y aspiraciones, así como los niños y ancianos para ser beneficiaros del programa del vaso de leche, asociación de presidentes de comunidad, parcialidad, barrios y sector campesino se organizan para tener representatividad en gestiones de mayor nivel y defender los intereses de los productores agrarios.

3.2.5 Principales Fiestas Patronales

a) Fiesta patronal Pentecostés

Es una fiesta que se caracteriza por no tener una fecha exacta de celebración en vista de que se adecua al calendario religioso, según el almanaque, la fecha a celebrarse aproximadamente es entre mayo y junio.

En esta fecha las personas de la zona y los residentes aychuyeños se deleitan con la danza Quena Quena, dicha danza es autóctonas decir es neta del lugar; así mismo también se bailan danzas como Wacaawa, llameritos, chunchos entre otros

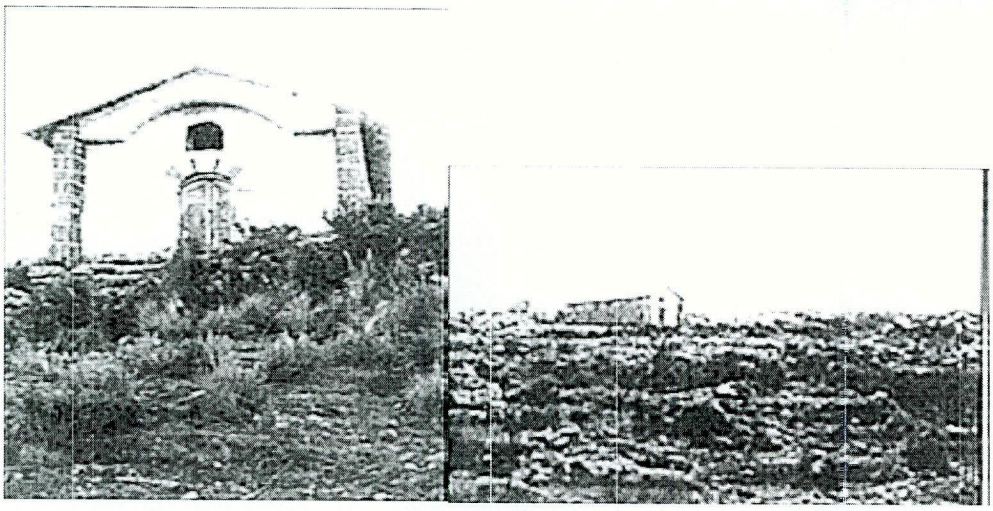

b) Fiesta patronal de San Francisco de Asis

Se celebra el 04 de octubre de todos los años, en esta fiesta llegan los presidentes aychuyeños que se encuentran en las grandes ciudades del Perú y el extranjero

c) Las fiestas carnavalescas

En la fiesta de los carnavales se challa y festeja a la Santa tierra, Pacha mama ello se inicia el 2 de febrero en esta ceremonia se rinde homenaje y challa a nuevas semillas que pescaron de los cementeras (aynocas) las taycas y/o tinientinas para challar. Los sembríos o cultivos andinos que fueron sembrados en los meses Agosto: habas, setiembre: oca, octubre; y noviembre: papa esta ceremonia es básicamente para dar gracia a la pacha mama o madre tierra por brindarnos los productos básicos para nuestra alimentación. Aychuyo cuenta con 7 cementeras (aynocas) la primera siembre de papa, oca, cebada, avena, tarwi. Descanse7 años y luego se vuelva a roturar la tierra para nueva siembra de papa, sucesivamente.

d) Fiesta de jueves y viernes santo - PASCUAS

Se realizan las pallapallas que tocxan con las zampoñas de ira y arka, festejan en domingo de pascua de la resurrección y arman un ANTASA, que esta adornando con las joyas de plata, bronce y otros, con tejidos de aguayo. Rama de ramos. y inicia a chillar la campanita de bronce.

e) La challa o "pago a la tierra", se realizan en fiesta de pentecostés, juntando todos los productos recogidos (FENA de papa, oca, habas y otros que se amaran con una pita o soja) y también se escoge las semillas más grandes para consumir el día de compadre.

f) Año Nuevo Aymara

El 21 de junio de celebra del Año Nuevo aymara PACHA KUTI es de transcendencia provincial, distrital, comunal y organizacional, a nivel de línea de frontera, promoviendo así el fortalecimiento de la "**la identidad del hombre Aymara milenario y del altiplano",** ya que en tiempos pasados nuestros ancestros celebraban y festejaban el retorno del tiempo"pacha Kuti", como el Año Nuevo Andino, rito que era dedicado al reinicio de la campaña agrícola.

3.2.6. Música y Folklore

Aychuyo tiene una diversidad de danzas desde las más tradicionales hasta las más modernas como por ejemplo las danzas mestizas: Morenada, diabladas, caporales, tuntunas, llameradas, kullahuadas, entre otras dichas danzas están acompañados de bandas de músicos, grupos folkloricos y grupos orquestales en sus diversas fiestas carnavalescas, patronales y costumbristas.

Las danzas altiplanicas o considerados atoctonos son: Tarqueadas,Pinkilladas, Luriguayo,Zampoñadas, los sicusicuris, Pascu Pascu, Palla Pallas entre otras danzas.

DANZA DE LOS CCH'UTAS EN CARNAVALES

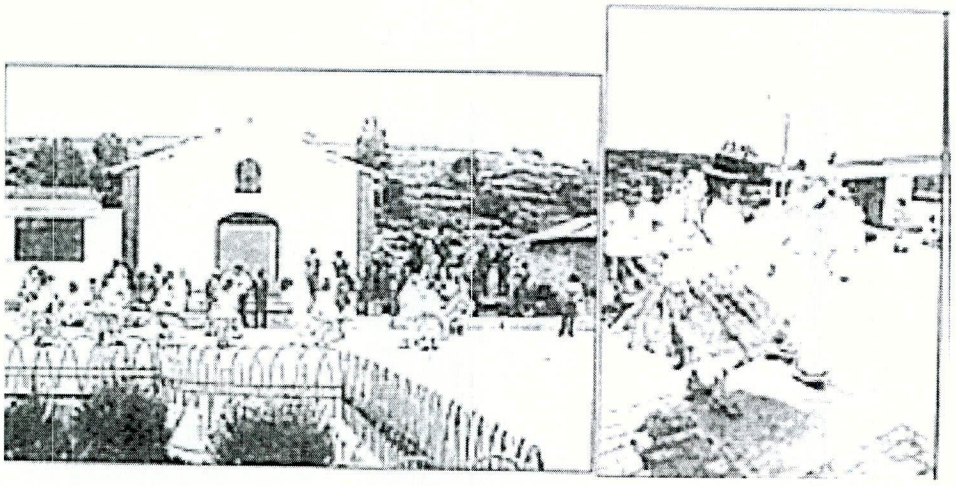

En cuanto a danzas antiguas se refiere, se viene rescatando y bailando la danza de:

Los **Khena khena,** es probable que se haya bailado esta danza con la finalidad de infundir coraje antes de una guerra. La práctica de esta danza recuerda las batallas de antaño en las zonas alto Andinas.

Auqui Auqui, en una primera época era signo de respeto al anciano; la joroba era una señal de sumisión. Posteriormente se adoptó los atuendos castellanos con la finalidad de burlarse de los conquistadores.

3.2.7 Platos tipicos

Entre los platos tipicos tenemos

- Huatiada
- Pachamanca de Kankacho
- Trucha frita
- Caldo de carachi
- Mazamorra de Quinua
- Blanca molida con leche
- Mazamorra de cebada

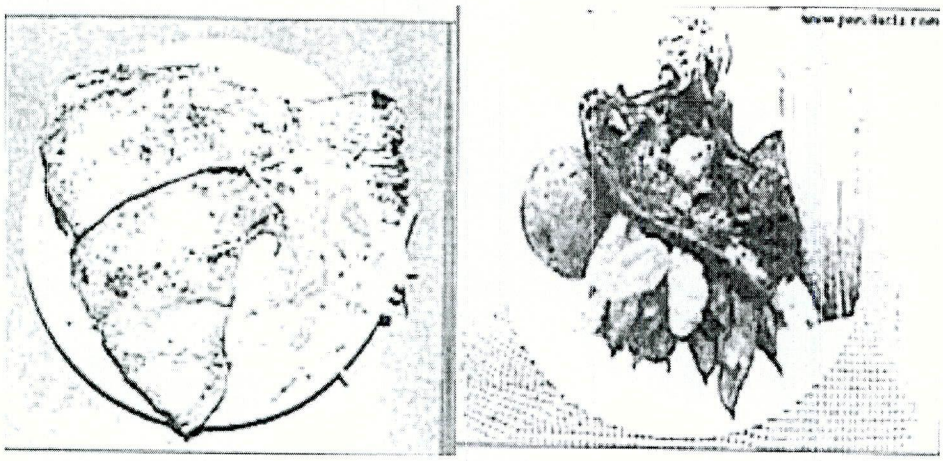

3.2.8 Organizaciones Sociales

Entre las organizaciones sociales del centro poblado de Villa Aychuyo, se tiene los siguientes:

- Comité del programa de Vaso de Leche
- Asociación de padres de familia de instituciones educativas
- Clubes deportivos
- Organizaciones DE productores agropecuarios
- Tenientes gobernadores de las comunicaciones y parciales

3.3 ANALISIS TECNICO- GEOGRAFICO DE LA PROPUESTA DE CREACION DE DISTRITO

Tal como se ha podido apreciar, la propuesta de creación distrital en zona de frontera en la provincia de Yunguyo, se sustenta en base a generar mejores condiciones para el desarrollo territorial de este espacio territorial del país, cuya situación reviste de una gran importancia y singularidad, determinada por el contexto fronterizo al que es participe

Al respecto, la presente propuesta de creación Distrital en Zona de Frontera en la provincia de Yunguyo, se ha concebido tomando en consideración los requisitos y organización territorial, señalado en ley N° 27795 y su reglamento aprobado mediante D.S N 019-2003-PCM. Sustentado en lo siguiente:

3.4 RESPECTO A LOS LÍMITES TERRITORIALES

Los límites territoriales que se han utilizado en la propuesta de creación distrital en zona de frontera en la provincia Yunguyo, están referidos a accidentes geográficos y/o elementos urbanos de fácil identificación en el terreno y son susceptibles de trazo sobre la cartografía respectiva, considerado lo señalado en el literal a) del artículo 11°del Reglamento de la ley N° 27795; lo cual facilita la interpretación exacta de la línea limítrofe utilizada y su respectiva identificación en campo garantizado evitar cualquier posible doble interpretación de limite propuesto por consiguiente, los componentes o elementos geográficos están representados en los documentos cartográficos con sus respectivos nombre (topónimo) lo cual fue verificado y actualizado en el levantamiento respecto, realizado en el trabajo de campo, mediante uso de GPS a fin de identificar la localización exacta de las entidades geográficas utilizadas en la descripción del límite; ríos, cumbres de cerros, coordenadas UTM (WGS 84 zona 19s) entre otros.

Esto ha permitido, que el límite propuesto para Creación Distrital en Zona de frontera en la provincia Yunguyo determine:

- El perímetro distrital, indicando los límites de los distritos o provincias colindantes (literal a.1 del literal a) del artículo 11 del reglamento de la ley N°27795)
- Los límites territoriales determinen la contigüidad entre las circunstancias, extendiendo solo un único límite de contacto con sus circunscripciones coloniales, respetando lo señalado en el literal c) del artículo 6° del reglamento de la ley N° 27795, respecto al principio territorial de contigüidad

Por lo cual, la propuesta de delimitación presentada permite contar con una clara y precisa descripción de los límites territoriales señalados, considerando las referencias en las leyes de creación de los distritos y provincias colindantes, enviando utilizar en su descripción:

- Expresiones indeterminadas o indefinidas en la descripción de los limites
- Trazos sujetos a modificar como trochas, caminos de herradura, entre otros
- Trazos convenientes de difícil identificación en el terreno

Que son aspectos que no permiten una descripción de límite de acuerdo a lo señalado en los puntos a.2.1 a2.2 y a2.4. Del literal a) del artículo 11° del reglamento de ley N° 27795, lo cual permitió una precisión del límite de la propuesta de creación distrital en zonas de frontera en la provincia Yunguyo.

Por las consideraciones expuestas, los limites descritos en la propuesta de delimitación elaborada están debidamente representados en la cartografía nacional a escala determinada, mediante el trazo de una línea continua y una descripción literal, que define dicho trazo de forma inequívoca, de acuerdo a los señalado en lo literal j) del artículo 4° del Reglamento de la ley N° 27795 Lo cual permite determinar de manera técnica el mismo que facilitara la administración de su territorio, garantizado de derecho en la ejecución de las competencias correspondiente en un artículo jurisdiccional definido.

3.5 RESPECTO AL ÁMBITO GEOGRAFICO PROPUESTO

En cuanto al ámbito geográfico que involucra la creación distrital de la zona de frontera en la provincia de yunguyo, esta ha considerado que la circunscripción territorial elaborada representante una unidad geográfica con recursos humanos , económicos, financieros apta para el ejercicio de gobierno, administración, integración y desarrollo y cuente con una población caracterizada por tener identidad histórica y cultural, acorde a lo señalado en el literal c) del artículo 4 de Reglamento de la ley N° 27795.

Tal como se puede apreciar en la representación cartográfica de límite de la creación Distrital en Zona de Frontera en la provincia Yunguyo el ámbito geográfico resultante considere la actual dinámica física y socio-económica del distrito la cual garantiza la disponibilidad de recursos humanos, económicos, y financieros, para su funcionamiento como entidad política administrativa, que se adecua para facilitar el ejercicio del gobierno y la administración del territorio propuesto de la delimitación.

Esta circunscripción propuesta, que representa un área aproximado de 17.24 km2, permite que la circunscripción sea una unidad territorial funcional que garantiza el ejercicio óptimo de la administración y gestión municipal; así Como contribuir en el desarrollo integral del país dado que el ámbito geográfico propuesto en la delimitación considera que:

- El territorio delimitado propuesto cuenca con una población caracterizada por tener identidad histórica y cultural nivel de cohesión interna entre los pobladores

del ámbito propuesto, que garantiza la posibilidad de implementar proyectos comunitarios; así como, la organización de la población para la prestación de servicios sociales, lo cual contribuye con la integración y desarrollo de circunscripción. Al respecto, la propuesta de delimitación en toda su extensión permite constituir espacios de integración económica, cultural, histórica y social que garantizan el desarrollo de la población y del territorio, señalando en el literal d) del artículo 6° de Reglamento de la ley N°27795, garantizando el respeto al principio territorial de integración.

- El ámbito geográfico tenga una demanda administrativa efectiva, expresada en la necesidad de una adecuada prestación de servicios administrativos y sociales, considerando la demanda y la accesibilidad de los mismos.
- La unidad geográfica del ámbito propuesto, expresa homogenidad o complementariedad (cuenca, subcuenca, valles, pisos ecológicos, etc.), lo que favorece el desarrollo de los procesos productivos y coadyuva al proceso de desarrollo económico, de acuerdo a lo señalado en el punto b.1 literal b)del artículo 12° del Reglamento de la Ley N° 27795, en cuanto refiere a un ámbito geográfico a considerar en la creación de distrito, entendiéndose como el requisito que vislumbraría un escenario óptimo de ámbito geográfico.
- El ámbito propuesto para la creación Distrital en Zona de Frontera en la provincia Yunguyo continuidad del espacio territorial, lo cual condice con el principio territorial de continuidad señalando en el literal b) del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 27795, que indica que: las circunscripciones políticas administrativos se constituyes sobre la base de la continuidad de sus ámbitos territoriales no pudiendo existir una circunscripción con ámbitos separados.
- El tamaño y la población que determina la propuesta de delimitación de la propuesta de Creación Distrital en Zona de Frontera de la provincia Yunguyo mantiene una equitativa proporcionalidad con los ámbitos óptimos de administración en la relación al distrito de Yunguyo, que debería aproximarse a los ámbitos óptimos que deberían tener los distritos de la provincia Yunguyo.

3.6 RESPECTO A LA ADMINISTRACION DEL TERRITORIO

La propuesta de Creación Distrital en Zona de Frontera en la provincia Yunguyo presenta en este estudio, facilitara con el Gobierno Local distrital que se instala producto de la creación distrital, al tener un ámbito óptimo de administración. Realice un eficiente ejercicio de sus funciones y competencias, dado que esta circunscripción. Producto de la propuesta de delimitación propuesta se constituye sobre la base de una unidad geográfica espacial soporte de los elementos territoriales, culturales, poblacionales entre otros, los cuales se encuentran asociados a una localización e información variada (estadística, económica, cartografía, entre otros,): así como de una unidad funcional soporte de un conjunto de relaciones entre elementos territoriales como los centros poblados o centros económicos que son favorecidos por su localización, centralidad y jerarquía,

estructura territorial y temporal coadyuva procesos de integración población y de diferencia económica.

Al respecto, la delimitación propuesta para la Creación Distrital en Zona de frontera en la provincia Yunguyo, se concibe a fin de que el Gobierno Local gestione el territorio para el desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, promoviendo, apoyando y ejecutando proyectos de inversión y servicios públicos municipales que presenten, objetivamente, externalidades o economías de escala de ámbito distrital.

La propuesta de creación Distrital en Zona de frontera en la provincia Yunguyo, permitirá que en materia de gestión territorial el municipio distrital guarde un conjunto de características que señalamos a continuación:

- Demarcación Territorial definida y características físicas espaciales
- Gobierno con administración propia municipalidad
- Población vinculada: vecinos, sentido de pertenencia, etc.
- Patrón socio-productivo: actividades económicas definidas por sector y producto de la economía.
- Dotación de recursos a utilizar: recursos naturales, posicionamiento, etc.
- Articulación regulada con las instancias públicas y privadas de mayor escala
- Dinámicas, sectoriales y funcionales que tienen una lógica de inversión no necesariamente racional en la localidad.

Sin embargo, las características principales es la dispersión de los escasos recursos, ya sea por la escasa coordinación entre actores y agentes de desarrollo o la inexistencia de voluntad, capacidades y estructura para gestionar los planes de desarrollo de manera sistémica, por lo que el reto en la administración del territorio distrital deberá ser el superar estas barreras, para lograr una gestión territorial eficiente.

IV. SUSTENTO NORMATIVO. -

Constitución Política del Perú.

- Artículo 102º, inciso 7, señala en las atribuciones del Congreso de la República, aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo.
- Artículo 189º, el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y la Nación.

Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización.

- Artículo 6º, señala que uno de los objetivos es la unidad y eficiencia del Estado, mediante la distribución ordenada de las competencias públicas y la adecuada relación entre los distritos niveles de gobierno en el país y la cobertura y abastecimiento de servicios sociales básicos en todo el país.

Ley Nº 29778, "Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza"

- El D.S Nº 017-2013-RE, Reglamento de la Ley antes citada, son el marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza. Asimismo la **Ley Nº 27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial"**, en su artículo 13º y la R.M Nº 019-2003/PCM, "Reglamento de la Ley Nº 27795", en su artículo 29º, señalan que los expedientes de demarcación territorial en zonas de frontera u otros de interés nacional, tendrán un tratamiento especial, propendiendo siempre la integración fronteriza, el desarrollo e integración de la región y del país.

Ley Nº 87867, Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales.

- Señala en su artículo 53º, entre sus funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial, planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el distrito del territorio y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial en armonía con las políticas y normas de la materia.

Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

- Norma la organización, autonomía, competencias, funciones y recursos de las municipalidades del país.
- Artículo III, señala que las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que aprueba el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo.

Reglamento de la Ley Nº 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial (Decreto Supremo Nº 019-2003-PCM).

- En su artículo 4º de las definiciones ratifica lo señalado por la Ley Nº 27795, en razón de que los Estudios de Diagnóstico y Zonificación son estudios territoriales que orientan el proceso de demarcación y organización territorial estableciendo la viabilidad de las acciones de demarcación territorial en el ámbito territorial de cada provincia.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto es de naturaleza declarativa, la misma que no generara costo y/o gasto al erario nacional; esta iniciativa legislativa va permitir consolidar el proceso de descentralización promovido por el Estado, permitiendo reafirmar el compromiso del Estado frente a las necesidades de la población; en este caso de la población del futuro Distrito de Aychuyo dándole autonomía política, económica y administrativa.

Por otro lado, el impacto de la norma generará beneficios en la Región Puno y a nivel nacional permitiendo mejorar los niveles de desarrollo y crecimiento económico de los habitantes del área de influencia.

EFECTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta no modifica ni deroga ninguna norma de legislación nacional, mucho menos contraviene nuestro ordenamiento jurídico; por el contrario, se enmarca en los lineamientos de política de desarrollo del Estado y reafirmación del proceso de descentralización, esta iniciativa legislativa se limita a establecer la importancia y necesidad de la creación del Distrito de Aychuyo.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa está vinculada con la Primera Política de Estado que establece el "Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho"; así mismo se enmarca en la Octava Política de Estado, referido a la "Descentralización Política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido de nuestro país".

Mediante esta última, el Estado se compromete a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías.

Lima, mayo del 2019

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ANEXO -1-A

CERTIFICACION

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - YUNGUYO.

CERTIFICA:

Que, el Centro Poblado de Villa Aychuyo, comprensión del Distrito y Provincia de Yunguyo, actualmente cuenta con Instituciones Educativas Públicas que detallo a continuación:

- Institución Educativa Inicial Villa Mar Aychuyo
- Institución Educativa Inicial Nª 290 de Aychuyo
- Institución Educativa Primaria Nª 70233 de Aychuyo
- Institución Educativa Secundaria Agropecuaria de Aychuyo

Las Instituciones mencionados se ubican dentro del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, de la Dirección Regional de Educación Puno, siendo su funcionamiento en forma normal y dando cumplimiento con lo establecido en las Directivas que para el efecto se tiene.

Se expide la presente, a solicitud del Señor Presidente del Comité de Gestión para la Distritalización del Centro Poblado Villa Aychuyo, en atención al expediente N° 13716, para los fines consiguientes.

Yunguyo, 04 de diciembre de 2017

MINISTERIO DE EDUCACION - Unidad de Gestión Educativa - DIRECCION YUNGUYO - Dirección Regional de Educación Puno

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UGEL YUNGUYO

Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR UGEL YUNGUYO
U.E: 308 EDUCACION YUNGUYO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ANEXO 1-B

CONSTANCIA

EL DIRECTOR DE LA RED SALUD YUNGUYO QUE SUSCRIBE:

CERTIFICA

Que en el ámbito de trabajo de la Red de Salud Yunguyo, funciona el **ESTABLECIMIENTO DE SALUD 1-3 CENTRO DE SALUD AYCHUYO,** el cual fue creado en 1990 a través de la Resolución Directoral N° 093-D-UTES-Y-90/UPER de fecha 04 de Diciembre de 1990. En dicho establecimiento se brinda atenciones preventivas y recuperativas a la población de Villa Aychuyo y sus aledañas, siendo cabecera de la Microred Aychuyo que es integrada por un centro de salud y tres puestos de salud.

Se expide el presente a solicitud de las autoridades para fines que estimen conveniente.

Yunguyo. 30 de noviembre del 2017

MINISTERIO DE SALUD RESS YUNGUYO DIRESA PUNO

MD: NILTON A. BARRIGA PATIÑO
MÉDICO - INTERNISTA
CMP. 36570 - RNE:30843
DIRECTOR
RED DE SALUD YUNGUYO

C.c.
Arch.

"SOMOS UNA RED... TRABAJANDO EN RED, POR UN PUEBLO SALUDABLE DE UN NUEVO PERU"

ANEXO 1-C

POLICIA NACIONAL DEL PERU

PVF-PNP-AYCHUYO

EL SS. POLICIA NACIONAL JEFE DEL PUESTO DE VIGILANCIA DE FRONTERAS PNP AYCHUYO; QUE SUSCRIBE:

CERTIFICA:

Que, el puesto de Vigilancia de Fronteras Aychuyo, fue creado el 18 de Diciembre de 1984, inicialmente en el lugar denominado Puerto Tapoje; para posteriormente con fecha 30 de marzo de 1986 ser trasladado al Centro Poblado de Villa Aychuyo, lugar donde permaneció por un lapso de dos años aproximadamente, para luego ser reubicado en el Asentamiento Humano "SAN FRANSISCO" de Aychuyo, del Centro Poblado de Villa Aychuyo, provincia de Yunguyo, Departamento de Puno, donde en la actualidad se encuentra de funcionando en forma ininterrumpida, teniendo como ámbito de responsabilidad sus sectores, comunidades e hitos internacionales ubicados a lo largo de la línea fronteriza con la república de Bolivia desde el hito 10 al 16.

Se expide la presente Certificación a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Aychuyo, 30 de noviembre del 2017.

V° B°

POLICIA NACIONAL DEL PERU
PVF - PNP
AYCHUYO
DITVSEFRONT - PUNO

SP - 20432707
ELOY W. GARAVITO FLORES
SO SUPERIOR PNP
JEFE PVF PNP AYCHUYO

POLICIA NACIONAL DEL PERU
PVF KASANI
SSF PNP YUNGUYO

CIP. 30565264
DARIO AYALA BELIZARIO
SS - PNP
JEFE PVF. KASANI

"AÑO INTERNACIONAL DEL MACHALEMBO DE CON JOSE SAUSTINO SANCHEZ CARRION"

NUEVO L-D

ción de Fomento y Promoción
ial y Económica de Puno

Puno, Enero 26 de 1987.

OFICIO Nº 140 -87-CORPUNO/P-ODPP-OPPAT.-

Señor Ing.
CESAR FERRARI QUINE
Director Técnico del
Instituto Nacional de Planificación
L I M A.-

ASUNTO: "Remite Expediente de Demarcación Territorial"

Es grato dirigirme a Ud., para remitirle adjunto al presente, para efecto de las acciones pertinentes, el expediente referido a la solicitud de Creación del Distrito de Aychuyo (131 Folios), que involucra ámbitos de los actuales Distritos de Yungoyo y Ollaraya en la Provincia de Yunguyo, Departamento de Puno.

El mencionado expediente se encuentra debidamente diligenciado de conformidad a lo estipulado por el D.S. Nº 041-82-PM.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

CORPORACION DE FOMENTO Y PROMOCION SOCIAL Y ECONOMICA DE PUNO
Presidencia
Ing. JOSE LUIS LESCANO RIVERO
PRESIDENTE - CORPUNO

c.c.:
- ODPP
- OPPAT
- Arch.
JV/lg.

CORPUNO
Dir. Gral. Admva.
02 FEB. 1987
Unidad Trámite Documentario
Expte. Nº

96

28

ANEXO 1-E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Acuerdo de Concejo Municipal

Nº 114-2015-CM/MPY.

Yunguyo, 25 de noviembre del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

VISTOS:

El Oficio Nº 154-2015-2016-I/EAC-CR, remitido por el Congresista de la República. Emiliano Apaza Condori; OF. Nº 003-2015-P-COTUSGA, emitido por el Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial, Uso del Suelo, Saneamiento y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, sobre la Creación del Distrito de Aychuyo, dentro de la jurisdicción de la Provincia de Yunguyo – Región Puno. Y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, estipula, que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el Oficio Nº 154-2015-2016-I/EAC-CR, el Congresista de la República Emiliano Apaza Condori, remite a la Municipalidad Provincial de Yunguyo la copia del Oficio RE (DDF) Nº 3-0-A/273, emitida por la Señora. ANA MARIA SANCHEZ DE RIOS, Ministra de Relaciones Exteriores, en respuesta al Oficio Nº 037-2015-2016/EAC-CR-I, solicitada por el Congresista. Emiliano Apaza Condori, para la opinión sobre la Creación del Distrito de Aychuyo – Provincia de Yunguyo – Región Puno; en donde la Ministra de Relaciones Exteriores, que en el marco de las competencias de este Ministerio establecidas en su Ley de Organización y Funciones (Ley Nº 29357) y la Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza (Ley Nº 29778), le manifiesta la voluntad de esta Cancillería de atender en forma oportuna la solicitud de Creación del Distrito de Aychuyo, conforme al procedimiento establecido en la Ley de Demarcación y Organización Territorial;

Que, mediante el OF. Nº 0003-2015-P-COTUSGA, el Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial, Uso del Suelo, Saneamiento y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, Regidor. Leoncio Delgado Centeno, alcanza el Dictamen sobre la Creación del Distrito de Aychuyo, la petición de distritalización del Centro Poblado de Villa Aychuyo, es reiterativo, por cuanto se ha iniciado su trámite desde el año 1983 por la fuerte demanda social para atender las necesidades de la población involucrada en zona de frontera y ejecutar las políticas y programas sociales que viene desarrollando en la búsqueda de crecer en la inclusión social; todo ello debido a que a falta de estas políticas de inclusión social, la mayoría de la población de Aychuyo, sobre

100

29

todo los jóvenes migran a otros departamentos de la costa del Perú y Países vecinos como. Bolivia, Chile, Argentina y Brasil, en donde se han establecido formando su nuevo hogar con residencia permanente, todo esto, debido a que en el Centro Poblado de Aychuyo, al igual que en otros Centros Poblados aledaños, no existen políticas de desarrollo social y económico que permitan satisfacer las necesidades de desarrollo que pretenden la población fronteriza de esta parte de la población de Yunguyo, evitando de esta manera el despoblamiento fronterizo y reformular una zona de frontera viva en esta zona del País;

Que, en este Orden del Día de la indicada Sesión, se puso en conocimiento del Pleno del Concejo, el Oficio Nº 154-2015-2016-MEAC-CR, de fecha 10 de noviembre del 2015. Y; habiéndose debatido, analizado, el Concejo Municipal con voto favorable de los Señores Regidores. Leoncio Delgado Centeno, Carmelo Nemesio Siguayro Quispe, Carlos Armando Pilco Chata, Arturo Choque Arzapata, Justino Chambi Huharisa y Pablo Gómez Quiñonez; y con voto en contra de la Señora Regidora. Gladys Laura Cahuaya, se aprobó por Mayoría **DAR OPINIÓN FAVORABLE**, para de Creación del Distrito de Aychuyo, dentro de la jurisdicción de la Provincia de Yunguyo, Departamento de Puno, por encontrarse en la zona de frontera con el Estado Plurinacional de Bolivia;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; y con dispensa del trámite de aprobación del Acta, y por MAYORÍA se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR OPINIÓN FAVORABLE para de Creación del Distrito de Aychuyo, dentro de la jurisdicción de la Provincia de Yunguyo, Departamento de Puno.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Secretario General, notificar el presente Acuerdo de Concejo a los interesados y demás unidades orgánicas que tengan injerencia para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
ALCALDÍA
Ing. Dionisio Fabio Concori Pilco
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.Arch.

101 30